



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de julio de 2023**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Luis Guillermo Faciolince Pérez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-307
Auto de sustanciación	937
Asunto	No levanta medida cautelar

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la apoderada de la parte ejecutada, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; visto lo actuado en el proceso, no se accede a lo solicitado por improcedente. En efecto, si bien se decretó medida de embargo sobre las cuentas No. 65283208570 y No. 65283206810 de Bancolombia, la primera no fue efectiva, y la segunda ya se ejecutó y con el producto de la misma fue que se hizo pago total de la obligación; y sobre la cuenta No. 65283208570

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 118 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 27 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario